



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**  
***Resolución Directoral***  
***Oficina Técnica de la Autoridad Nacional***

**No. 0442-23-IPEN/OTAN**

***Lima, 17 de Mayo de 2023***

**VISTO**; el pedido de rectificación de error material en el Registro de Instalación n.º R3184.D1 del CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C. en diagnóstico dental con rayos X.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0018-23-IPEN/OTAN de 09 de enero de 2023, se modificó la razón social y se amplió por incremento de equipo el Registro de Instalación n.º R3184.D1 en diagnóstico dental con rayos X a favor del CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C. habiéndose emitido los nuevos Límites y Condiciones de dicha autorización en los que se consignó al equipo autorizado;

Que, mediante la solicitud del Visto, el CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C. solicita se corrijan los límites y condiciones de referido Registro de Instalación, al haberse omitido incrementar el equipo de rayos X solicitado en la modificación, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 1695-23-AUTO, determinándose que hubo un error material al haberse especificado de manera incompleta los equipos de rayos X dentales de la instalación y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R3184.D1, modificada por la Resolución Directoral n.º 0018-23-IPEN/OTAN, a favor de CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C., en lo relativo a la consignación de los equipos de rayos X autorizados, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.º R3184.D1 se mantiene.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA**

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear